



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de octubre de 2012
No. 77

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITE CENTRAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SEGUN CORRESPONDA PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, FOTOCOPIADO, GASOLINA Y LUBRICANTES, TRANSPORTE TERRESTRE, CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS, TELEFONIA Y RADIOCOMUNICACION, HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4208, 1201-A1, 4214, 1169-A1, 1120-A1, 3893, 1172-A1, 4087, 4086, 4093, 4073, 4075, 4076, 4074, 4078, 4079, 4077, 1165-A1, 1193-A1, 4072, 628-B1, 1202-A1, 1196-A1, 4206, 4193, 4192, 4189, 4188, 4190, 4207, 638-B1, 4082, 4162, 4213, 4215, 1212-A1 y 4212.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4210, 639-B1, 4201, 4203, 4216, 4130, 4132, 4095, 1171-A1, 4100, 4101, 4103, 4107, 1179-A1, 4062, 3772 y 4275.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 FRACCION III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 13.1 FRACCION I, 13.3, 13.4 SEGUNDO PARRAFO, 13.12, 13.19, 13.22, 13.27 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 12 Y 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION XVII, 5, 8, 9, 30 FRACCION II Y 32 FRACCIONES I, VI, VIII, XI, XIII Y XLIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13.19 del Código Administrativo del Estado de México, una operación consolidada es aquella que conjunta en un procedimiento por su uso generalizado o volumen, la adquisición de bienes o servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, correspondiendo a la Secretaría de Finanzas el substanciar y resolver los procedimientos sujetos a operación consolidada.

Que el artículo 14 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece la adquisición de bienes y la contratación de servicios sujetos a operación consolidada.

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal e intervenir en las adquisiciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado; y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a operación consolidada que requieran las citadas dependencias.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 20, 21, 27 y 28 de octubre, 02, 03, 04, 10, 11, 17, 18, 19, 24 y 25 de noviembre, 01, 02, 08, 09, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2012, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITE CENTRAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SEGUN CORRESPONDA PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, FOTOCOPIADO, GASOLINA Y LUBRICANTES, TRANSPORTE TERRESTRE, CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS, TELEFONIA Y RADIOCOMUNICACION, HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días, 20, 21, 27 y 28 de octubre, 02, 03, 04, 10, 11, 17, 18, 19, 24 y 25 de noviembre, 01, 02, 08, 09, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de dos mil doce, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité Central de Adquisiciones y Servicios, según corresponda puedan substanciar los procedimientos para la contratación de los servicios señalados hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México el día quince del mes de octubre de dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

**L. en C. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

DANIEL ZAMORA CORTES, promueve en el expediente número 856/09, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, del inmueble denominado "Amellalco" ubicado en la comunidad de Belem Municipio de Otumba, Estado de México, que cuenta con la siguientes medidas y colindancias; al norte: 69.00 metros colinda con Raymundo Espinosa actualmente con Leonardo Rivero Espejel; al sur: 167.00 metros linda con Sabino Cortés ahora con Filemón Cortés actualmente Filemón Cortés Franco; al oriente: 260.00 metros colinda con calle; al poniente: 260.00 metros y colinda con barranca. Con una superficie total aproximadamente de 29,582.00 metros cuadrados.

Que adquirió el citado terreno mediante contrato privado de compraventa de la señora FRUCTUOSA CORTES SAMBRANO, en fecha diez (10) de agosto del año dos mil (2000), que posee el predio en la forma pacífica, continúa, pública de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijara un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Otumba a 27 veintisiete de enero del dos mil once (2011).-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4208.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ TORRES JESUS YUBANI y RICARDO GONZALEZ PATIÑO, expediente número 223/2010, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día ocho de noviembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble embargado consistente en el lote de terreno ubicado en el lote 15, zona 1, manzana 179, Colonia San Lorenzo Totolinga, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como Andador Cero, manzana 179, lote 15, Colonia San Lorenzo Totolinga, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$627,249.68 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, precio que incluye la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió para la primera almoneda y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el Periódico de mayor circulación de la entidad.-México, D.F., a 26 de septiembre del 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1201-A1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 1111/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje "La Joya" de la comunidad de Ahuatenco, jurisdicción de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.50 veintinueve metros con cincuenta centímetros, colindando con pequeña barranca de aguas residuales; al sur: 11.67 once metros con sesenta y siete centímetros, colinda con entrada a la Gasera Soni Gas; al oriente: 69.72 sesenta y nueve metros con setenta y dos centímetros, colinda con carretera Tianguistenco-Coatepec y al poniente: 79.66 setenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros, colinda con camino viejo a Chalma. Con una superficie de 1,454.04 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cuatro milímetros metros cuadrados, y se expide el presente edicto. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos, dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha tres de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha tres de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4214.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1163/07.

DEMANDADA: LA ROMANA, S.A.

En el expediente 1163/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ en contra de LA ROMANA, S.A. en fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- De LA ROMANA, S.A. y ANASTACIO CHAVEZ MARTINEZ, demandó la propiedad de lote de terreno y casa en el construida identificada con el lote de terreno número I, manzana 25 oriente ubicado en la calle de Chihuahua 149 del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 m2. y dimensiones que más adelante se indicarán por haber operado en nuestro favor la usucapión respecto de dicho inmueble. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble que trato de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad. C).- Del Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, demando la cancelación de inscripción que sobre el inmueble antes indicado aparece a favor de LA ROMANA, S.A., D).- Pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1169-A1.-10, 19 y 30 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 650/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compra-venta) promovido por MARIA ESTELA HERRERA VIVIAN, en contra de ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compra-venta que celebramos, por una parte la suscrita como vendedora y por la otra parte el señor ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, como compradora, el día 17 de diciembre del año 2009, respecto del inmueble de mi propiedad que habré de especificar con detalle en el capítulo de hechos, en virtud de que el hoy demandado ha hecho caso omiso en cumplir la obligación pactada, respecto al pago del precio de la operación a que se refiere la última parte de la Segunda Cláusula del Contrato de Compra-venta base de la acción, que a la letra dice... "se recibirá a cuenta del precio total un inmueble marcado con el número 53 del lote en Condominio Horizontal No. 7, manzana 23, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de 360.00 metros cuadrados, del cual se convino un valor de \$1,225,000.00", rescisión que habrá de darse con todas y cada una de las consecuencias que en derecho corresponda. B) Como consecuencia de la rescisión reclamada, la desocupación y entrega del inmueble materia de la compra-venta. C) El pago de la cantidad de \$300,000.00 como Pena Convencional a que se refiere la Sexta Cláusula del contrato de compra-venta, toda vez que el comprador ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, ha hecho caso omiso en cumplir la obligación de pagarme el total del precio de la operación a que se refiere la última parte de la Segunda Cláusula del Contrato base de la acción. D) El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por el comprador. E) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio. Los HECHOS consecutivos de la demanda son los siguientes: 1.- Como lo acreditado con la copia simple de la Escritura Pública número 30355, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Gontrán Rodríguez Fimbres, Notario Público número 5, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo la partida 424, volumen 1167, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de julio de 1993, soy propietaria legítima del inmueble, ubicado en la calle de Milfort, lote 13, manzana 68, número oficial 14, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de terreno de 967.56 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 40.50 metros con lote Doce; al sur: en 48.86 metros con lote Catorce; al oriente: en 15.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 34.47 metros con lotes Tres, Cuatro y Cinco, Documental Pública que en Copia Certificada obra en poder de la parte compradora. 2.- Por convenir a mis intereses, con fecha 17 de diciembre del año 2009, celebre contrato de compra-venta con el señor ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, respecto del inmueble de mi propiedad descrito. 3.- El precio del inmueble materia de la compra-venta, las partes lo fijamos en la cantidad de \$3,150,000.00; pagadera de la siguiente forma: a la firma del contrato, la cantidad de \$300,000.00; para el día 22 de diciembre del 2009, la cantidad de \$2,000,000.00 (Vía crédito Hipotecario Banorte); pactándose al final de la Segunda Cláusula del Contrato de Compra-venta que nos ocupa ...se recibirá a cuenta del precio total un inmueble marcado con el número 53, del lote en Condominio Horizontal No. 7, de la manzana 23, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 360.00 metros cuadrados y un valor de \$1,225,000.00, según narrativa, inmueble propiedad del comprador. 4.- En la Sexta Cláusula, se estableció que, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo, quien incumpliera, cubriría a la otra, como Pena Convencional la cantidad de \$300,000.00, cantidad que deberá

pagarme el demandado. 5.- En la Tercera Cláusula del contrato exhibido como base de la acción, consta que con fecha 04 de mayo del 2009, se dio en posesión del inmueble materia de la compra-venta al comprador ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ. 6.- El caso es que, la parte compradora, ha hecho caso omiso en pagarme el total del precio de la operación a que se refiere la última parte de la Segunda Cláusula del contrato de compra-venta base de la acción. 7.- Bajo protesta de decir verdad con fecha 10 de diciembre del 2010, y 12 de enero del presente año, me comuniqué con el comprador ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, vía telefónica, pidiéndole que me entregara el inmueble de su propiedad como finiquito del precio total del inmueble objeto de la compra-venta, tal y como había sido pactado, sin embargo, a la fecha, el hoy demandado se ha negado a contestar mis llamadas, razón por la cual me veo en la imperiosa necesidad de ejercitar la presente acción, para que judicialmente se le condene al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a los llamados a juicio GUADALUPE LEMUS TORRES y LUCAS FERNANDO LOPEZ GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.-Se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1120-A1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1101/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por autos de fechas diecisiete de septiembre, diecinueve de junio de dos mil doce, seis de septiembre y veinte de mayo de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, "la declaración de ausencia del señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE", promovido por NORMA ILIANA GONZALEZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil en el Estado de México, cítese al ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en ya que el último domicilio del presunto ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE se ubico en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo y por medio de Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, a apersonarse a deducir sus derechos que a su interés convengan; quedando a la vista de ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Relación sucinta de la demanda: prestaciones: 1.- Que por resolución judicial se determine la declaración de ausente de su padre el señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE; 2.- Se dicten las medidas provisionales que ordena la Ley. Hechos.- Que su señor padre ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, nació el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete; que contrajo matrimonio con su madre la señora María Teresa Torres Márquez; que del matrimonio, nacieron Florisa Argelia, Norma Iliana González Torres; que ambas descendientes radican en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; concretamente en la Colonia Los Reyes Ixtacala, y su señor padre radicaba en el Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo su último domicilio en el ubicado en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470; que manifiestan bajo protesta de decir verdad que la última vez que entabló conversación telefónica con su señor padre fue el día seis de junio de dos mil siete; todo el mes de julio, tanto su hermana como la promovente, estuvieron llamando al teléfono de su casa, sin lograr, comunicarse con él, y aunque era común que como persona jubilada saliera constantemente de viaje les extraño que no les avisara de su repentino viaje y desconocían de algún viaje programado por él, y comenzaron a indagar su repentina desaparición de la siguiente manera: avisaron a Locatel de Acapulco, Guerrero de su desaparición el diecisiete de agosto de dos mil siete; el doce de septiembre de dos mil siete, acudieron a la Agencia del Ministerio Público de Mozimba Guerrero; el cinco de octubre de dos mil siete; también reportaron como persona extraviada a su padre en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (CAPEA); y finalmente el ocho de octubre de dos mil siete, acudieron a la Procuraduría General de la República y llevaron a cabo el mismo procedimiento de reportar como persona extraviada a su padre, autoridades que procedieron a elaborar las fichas con su respectiva fotografía; ante tal situación y que toda vez que consideran que haber agotado las instancias legales a la que pudieron acercarse y solicitar ayuda para localizar a su padre, es que hace del conocimiento a su Señoría de tales procedimientos e informan que la población para la citación de edictos es el Municipio de Acapulco, Guerrero, ya que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en dicho Municipio.-Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos diecisiete de septiembre, diecinueve de junio de dos mil doce, seis de septiembre y veinte de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1120-A1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 192/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber a FABIOLA FERNANDEZ ORTEGA, que en el expediente 192/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción reivindicatoria), promovido por MARGARITO RIVERA LARIOS en su carácter de Apoderado Legal del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, en contra de RAUL RUIZ SANDOVAL, JUAN RAUL RUIZ COMPEAN, ALVARO ARTURO ESPINOSA ZAMBRANO y SERGIO ESPINOSA ZAMBRANO, respecto del inmueble denominado "La Garita", ubicado en camino a San Marcos sin número, del poblado de Santiago Atlatongo, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 291.00 metros y colinda con camino a San Marcos, al sur: 178.00 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez, al este: 543.00 metros y colinda con propiedad de Modesto Fernández Aguilar, al oeste: 348 metros y colinda con Ejido, con una superficie aproximada de 108,342.00 metros

cuadrados. Que el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, ante la presencia de Notario Público lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve de RAMONA CARRILLO VIUDA DE MARTINEZ, así mismo se le hace saber a la tercera llamada a juicio FABIOLA FERNANDEZ ORTEGA que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente.

Publíquese por tres veces, con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a veinte de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Ventilación fecha que ordena la publicación dieciocho de septiembre de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

3893.-28 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, tuvo por radicado el expediente 150/2012, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar, promovido por MARISELA ARAUJO AGUIÑAGA en contra de EDWIN LOYO MARQUEZ, de quien manifiesta no conocer su paradero, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dicho demandado a través de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, pudiendo ser El Universal, Ocho Columnas, Excelsior o Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación de la sociedad conyugal que subsiste por el régimen del matrimonio; Hechos: En fecha cuatro de julio de dos mil nueve las partes del presente juicio contrajeron matrimonio bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal. Su último domicilio conyugal lo establecieron en la Segunda cerrada de Real del Monte, número 5, Colonia pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, México. De dicho matrimonio no procrearon hijos ni adquirieron bienes. Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve el ahora demandado abandono el domicilio conyugal y desde esa fecha la actora no ha sabido nada de él. Es por ello que desconoce su paradero actual.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1172-A1.-10, 19 y 30 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOBATO HUERTA MARINA y OTRO, expediente número 1391/09, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil doce, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual es la casa cincuenta y cinco de la calle Bosques de Magnolia, marcada con el número oficial cincuenta y cinco, lote treinta y tres, de la manzana seis, de la segunda etapa del conjunto urbano habitacional popular denominado "El Bosque Tultepec", localizado en la Avenida Toluca, número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa en el Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con diez minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil doce.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "Diario Imagen", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado; así como por el C. Juez exhortado en los mismos términos en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

4087.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE LUIS AGUILAR MILLAN y EVA ACEVES CASTRO, con número de expediente 102/09.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el inmueble en este juicio ubicado en la casa condominio tipo "Albatros" número 8, perteneciente al conjunto habitacional marcado con el número oficial 56 de la calle de Morelos, construido sobre el lote tres de la manzana XXII perteneciente al Fraccionamiento "Villas de Ecatepec", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce en el Juzgado Sexto Civil ubicado en Niños Héroes número 132, Tercer Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en: El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

4086.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres y seis de septiembre del año en curso relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA ACTUANDO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/247545 en contra de JOSEPH JONATHAN MEDINA DOMINGUEZ, expediente número 2005/09, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalar once horas del próximo treinta y uno de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en departamento 202 del edificio "D" del condominio número 9 que forma parte del conjunto condominial del tipo interés social denominado "San Isidro", ubicado en la Ranchería de Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, y publicar en el periódico Diario Imagen, los que se mandan fijar y publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 1 de octubre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

4093.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS ARTURO RUIZ MIRANDA, expediente 75/2010, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó en auto de que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la parte demandada al no haber hecho manifestación alguna dentro del término concedido a que se refiere el auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso dentro del término concedido para tal fin y se declara precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la demandada el que se ubica en la casa marcada con el número 28 de la calle de la Plaza de las Alondras, lote 15, manzana 19 del Fraccionamiento Las Alamedas Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 160 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'172,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que

tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Asimismo por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia, para los efectos legales conducentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

4073.-9 y 19 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de GARCIA LIMA RODRIGO y TORRES CARDENAS PALOMA, expediente número 1069/2008. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el cinco de septiembre, seis de junio, cuatro de mayo todos del dos mil doce. Así como veintiuno de septiembre del dos mil once, que en su parte conducente dicen: "... A su expediente número 1069/2008 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del treinta y uno de octubre del año dos mil doce, respecto de la vivienda en condominio identificada como casa número cuarenta y nueve, del condominio veinticuatro denominado Fuentes de Cascada, construido sobre el lote seis de la manzana VIII (ocho romano), marcado con el número oficial veinticuatro de la calle Paseos de las Fuentes, perteneciente al Conjunto Urbano de Tipo Interés Social denominado Hacienda San José, comercialmente conocido como Fuentes San José, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y porcentaje de indiviso que se señala en el documento base de la acción y con derecho al uso exclusivo del cajón de estacionamiento número cuarenta y nueve del citado condominio, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la Legislación de dicha Entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito...-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Almaraz García.-Rúbrica.

4075.-9 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MONTESINOS MALDONADO FLAVIO y EDITH OCHOA BRITO, expediente 105/2009. En fecha doce de septiembre del año dos mil doce. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice: "... Se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda, el bien consistente en el departamento en condominio número veintinueve izquierdo, segundo nivel, manzana ocho, lote veintiuno, del conjunto habitacional denominado Los Héroes, número seis de la calle sin nombre del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, misma que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. , para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado líbrese exhorto al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del treinta y uno de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda...".-México, D.F., a 17 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4076.-9 y 19 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 434/2006.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SUAREZ CARBAJAL MARIO en contra de CARRILLO MORON NORMA ANGELICA y OTRO, número de expediente 434/2006, Secretaría "B". El C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González, señaló once treinta horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado que se ubica en el departamento "B" 10, de la planta baja, del condominio 2, construido sobre el lote 2, que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe del conjunto habitacional Paraíso, marcado con el número oficial 67 de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie precisadas en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

precio de avalúo más alto, de los dictámenes presentados como actualización en el presente juicio, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.-México, Distrito Federal, a 20 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4074.-9 y 19 octubre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 304/2010, promovido ante este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, ubicado en Niños Héroes número 132, Torre Sur Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de JUAN CARLOS ELIAS FERNANDEZ. El C. Juez por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, ordenó las doce horas del día treinta y uno de octubre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble departamento 1203, edificio en condominio marcado con el número 25A de la calle Hacienda del Ciervo y terreno sobre el cual esta construido y que es el lote de terreno número 25A de la manzana 1, del Fraccionamiento "Hacienda de Las Palmas" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así como su bodega y tres cajones de estacionamiento marcados con los números 1203A, 1203B y 1203C, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual término, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", sirve de base para el remate la cantidad de \$2,341,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

4078.-9 y 19 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de JUAN ROBERTO LOPEZ GOMEZ y MARGARITA BOTELLO OSNAYA con número de expediente 778/2010, Secretaría "B"; la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó el auto de fecha doce de agosto de dos mil doce que en su parte conducente dicen: "... como lo solicita: se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien inmueble hipotecado consistente en: vivienda unidad V marcada con el número oficial dos, del condominio comercialmente conocido con el nombre de privada Manre, así como el tres punto novecientos cuarenta por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote dos de la manzana quince del conjunto urbano denominado Urbi Quinta Montecarlo, ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los

elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como sus correspondientes cajones de estacionamiento identificado como "V" uno y "V" dos sirviendo como base para el remate la cantidad de \$791,000.00 SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N" "... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado, remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa..."-Notifíquese.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

4079.-9 y 19 octubre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 332/03 relativa al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VICTOR LEON CAMPOS y LAURA LOPEZ APORTELA DE LEON. Obran entre otras constancias las siguientes:

"... México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto del dos mil doce. Agréguese a su segundo tomo relativo al expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora..." "... Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil doce, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por autos de fechas doce y veintiuno de agosto del dos mil nueve, audiencia de remate de fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, auto de fecha once de julio del dos mil doce y el presente proveído..." "...Por lo que deberán realizarse las publicaciones la primera de ellas el nueve de octubre del dos mil doce y la segunda publicación el diecinueve de octubre del dos mil doce, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar..."

"... AUTO: México, Distrito Federal, a once de julio del dos mil doce. Agréguese a su segundo tomo relativo al expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora..." "...En el entendido de que sirve de base para dicha almoneda la cantidad de \$240,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio del avalúo más alto y por postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir \$160,600.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento del precio base es decir la cantidad de \$24,090.00 (VEINTICUATRO MIL NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el diecinueve de septiembre del dos mil doce y la segunda publicación el veintiocho de septiembre del dos mil doce, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar..."

AUTO: "... México, Distrito Federal a veintiuno de agosto del dos mil nueve. Agréguese a su expediente número 332/03 el escrito de cuenta de el apoderado de la parte actora, vista sus manifestaciones se aclara la ubicación del bien inmueble a rematar y de conformidad con el domicilio establecido en la escritura pública exhibida como base de la acción, debiendo quedar como el departamento marcado con el número Q-quinientos uno del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio actualmente marcado con el número tres de la calle de Istmo, en San Pablo de las Salinas, Tuititlán, Estado de México".

AUTO: "...México, Distrito Federal a doce de agosto del dos mil nueve. Agréguese a su expediente número 332/03 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora..." "...convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal..".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy en los Estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal a 31 de agosto del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

4077.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1019/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por REYNA TREJO GUILLERMO, en contra de NORMA ANGELICA GALVAN MENDEZ, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas veintinueve de agosto y doce de septiembre, ambos del año en curso, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado consistente en número oficial 64 de la calle de Oyamel y lote de terreno que ocupa y le corresponde número 25, de la manzana "A", 143, de la zona 01, del ejido "San Miguel Chalma V, en la actual Colonia Bosques de Primavera, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", asimismo, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que se sirva publicar en los tableros de aviso de dicho Juzgado en la Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre los edictos antes ordenados, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100, M.N., respecto del inmueble materia del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A"; Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1165-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADOTRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: B-261/2008.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DEL CAMPO DE LA O MAURICIO EN CONTRA DE MELENDEZ PONCE MIGUEL ANGEL Y OTRA, EXPEDIENTE NUMERO B-261/2008, EL CIUDADANO JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLA VERDE EDICTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce.

"Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: casa número 45, construida en el lote número 1, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados "El Temascal, El Chabacano y El Tsjocote", en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente reconocido como el bien inmueble marcado con el número 10, de la calle de Cruz de Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México dos,.... sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'519,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, designado por el perito en rebeldía de la parte demandada. convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos convocando postores al remate de referencia en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar, con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México."

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del año dos mil doce.

Dada cuenta con las constancias procesales y toda vez que en proveído de fecha veintiuno de septiembre del año en curso se indicó en su parte conducente "...las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil once..." siendo lo correcto "...las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil doce..." como se desprende de la agenda de labores de esta Secretaría, aclaración que se hace para todos los efectos legales conducentes formando parte el presente acuerdo del auto citado de conformidad con el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles.

Publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar.-Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Verónica Guzmán Gutiérrez.-Rúbrica.

1165-A1.-9 y 19 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FACTORING ANAHUAC S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA EN CONTRA DE BINYAN, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO A-1416-1996, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVERDE, DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DONDE SEÑALA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS SIENDO:

- LA CASA 5, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA;

- LA CASA 6, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA;

- LA CASA 7, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA;

LA CASA 8, DEL INMUEBLE EN REGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CADIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., PRECIO MAS ALTO RENDIDO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES SACADOS A REMATE, SEÑALADOS EN LINEAS QUE ANTECEDEN, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, CONVOQUESE POSTORES. PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERAN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN SACADO A REMATE QUE SIRVE DE BASE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EXHORTADA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ROCIO SAAB ALDABA.-RUBRICA.

1193-A1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

JUAN FUENTES FABELA, en su carácter de quejoso y de tercero extraño a juicio, con la personalidad jurídica e interés legítimo en el presente juicio, en el expediente número 439/2012, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CORNELIA PEÑA MARTINEZ, haciéndole saber a los que tengan interés o parentesco con la de cujus CORNELIA PEÑA MARTINEZ, que en fecha veintisiete de abril del año dos mil doce, aquél denunció ante este Juzgado la sucesión ya referida, basándose para ello en los siguientes hechos: "que en fecha diez de octubre del año dos mil once, el suscrito JUAN FUENTES FABELA, en su carácter de quejoso promovió el Juicio de Amparo Indirecto número 1210/2011-III, ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales, del Segundo Circuito en el Estado de México, en contra del auto de autoridad del expediente 852/2010, que se ventilo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México..., así las cosas, se requirió al quejoso que señalará el domicilio en donde podría ser emplazada la tercera perjudicada CORNELIA PEÑA MARTINEZ, para lo cual se avoco a investigar domicilio, percatándose que dicha señora había fallecido, precisando que en fecha doce de octubre del año dos mil once falleció..., atento lo anterior, en fecha diez de abril del año en curso dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales, del Segundo Circuito con sede en Toluca, Estado de México, ordenó al aquí promovente JUAN FUENTES FABELA, compareciera ante el Juzgado correspondiente a denunciar la sucesión intestamentaria de la tercero perjudicada CORNELIA PEÑA MARTINEZ..., por tal situación manifiesta que como se desprende de la documental pública exhibida en el presente escrito el señor RICARDO DEL PRADO DOMINGUEZ, es familiar directo de la de cujus, es decir su nieto, así mismo la señora MARGARITA DOMINGUEZ PEÑA, es hija de la extinta CORNELIA PEÑA MARTINEZ, solicitando entonces que la presente sucesión sea notificada a los familiares..., es menester señalar que la hoy difunta CORNELIA PEÑA MARTINEZ, tenía domicilio en la Comunidad de Chalma, Municipio de Ocuilan, Estado de México, lo anterior en razón a la credencial de elector que obra en las copias certificadas que se agregan al presente escrito por lo que si usted lo considera necesario, ordene al C. Notificador adscrito a este Juzgado, el que se constituya en el domicilio del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan, Estado de México, y proceda a fijar la convocatoria respectiva a efecto de informar la instalación de la presente sucesión y otorgando un término de treinta días para que se apersonen al presente juicio las personas que pudieran tener interés en la presente sucesión...". Ahora bien, la autora de esta sucesión no dejó disposición testamentaria alguna, por lo que, con fecha veintisiete de abril del año en curso, se ordenó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hacer saber a los que tengan interés o parentesco con la de cujus CORNELIA PEÑA MARTINEZ, a través de edictos que se mandaràn publicar en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en el lugar del fallecimiento de la de cujus, que lo es en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, como se advierte en la foja doscientas nueve del Juicio de Amparo 1210/2011-III, tramitado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, conteniendo una relación sucinta del escrito de denuncia, fijándose además en los sitios de costumbre, en el último domicilio de la finada y en la Presidencia Municipal de Ocuilan, México, para que comparezcan a deducir los derechos que a sus intereses convengan en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintiocho de agosto del dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica. 4072.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION RICARDO JIMENEZ NAVA y ERNESTO CARLOS JIMENEZ NAVA, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Texanita, número 465, lote 8, manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas, con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil doce, sirve de base el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en la actualización del avalúo, resultando la cantidad de \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día cinco del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

628-B1.-12, 16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MANUEL BARRETO PEREZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 881/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Río Blanco, sin número, Barrio Saltrillo, Municipio de Huehuetoca, México, que tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados, (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con Vicente Pérez González, al sur: en 7.00 metros con calle Río Grijalva, al oriente: en 18.00 metros con Guillermo Barreto Pérez, al poniente: en 18.00 metros con Alfredo Cortez Romero. Al señalar que en marzo del año dos mil, adquirió la propiedad del señor VICENTE PEREZ GONZALEZ, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ha venido poseyendo en calidad de propietario y con las condiciones establecidas por la Ley que son de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, además que he realizado los trámites correspondientes a la regularización en el Municipio, como se puede corroborar con los recibos de pago que se anexan en el escrito inicial de demanda; asimismo he pagado los impuestos, derechos y demás servicios, todos ellos de mi propio peculio, tal y como se puede corroborar con los recibos expedidos por esos conceptos a nombre del promovente, en consecuencia, ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante

este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Cuautilán, México, veinticuatro de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1202-A1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 413/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOPEZ ZARAZUA JUAN FERNANDO, por conducto de su endosatario en procuración BERNARDO ERNESTO GARCIA ESTRADA, en contra de FRANCISCO JAVIER OROZCO ORTIZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintuno de noviembre de dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble y terreno embargado cuyo domicilio se ubica en: Avenida del Príncipe número 38, esquina con calle Cruz del Tejocote, Fraccionamiento Lomas de las Fuentes, Pueblo Santa Cruz del Monte, Naucalpan de Juárez, México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: al norte: con siete punto cincuenta metros con Avenida del Príncipe, al sur: con diez punto quince metros con propiedad privada, al oriente: con quince punto cuarenta y siete metros con lote veintiocho, al poniente: con quince punto veinticuatro con calle Cruz del Tejocote. Con una superficie total de ciento treinta y cuatro punto setenta y seis metros cuadrados.

Sirviendo como base la cantidad de \$2'051,500.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta entidad, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional por tres veces dentro de nueve días rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble de referencia, es postura legal, la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, el cinco de octubre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de octubre de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1196-A1.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

JAIME HERNANDEZ CARDENAS, en por su propio derecho promueve en el expediente número 830/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado ubicado en el poblado de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, México, mismo del cual tiene posesión de buena fe desde el veintidós de junio de dos mil, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio, desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola

en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle, al sur: 07.00 metros con Guadalupe Alvares Peña, al oriente: 31.00 mts. con Crispín Velásquez Alvares, al poniente: 31.00 mts. con Crispín Velásquez Alvares. Con una superficie aproximada de: 217.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba, México, seis de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4206.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1489/2012, presentado por GRACIELA EUGENIO IGNACIO, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien que indica denominado La Ladera, ubicado en el poblado de Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,536 (Mil quinientos treinta y seis), el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 46.00 metros con Fernando Martínez Cruz, al sur: 50.00 metros con Armando Eugenio Ignacio, al oriente: 32.00 metros con Bernardo López Martínez, al poniente: 32.00 metros con Esperanza Antonio Cruz. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de uno de octubre de dos mil doce, se admiten las diligencias de Información de Dominio, por lo que se ordena la publicación de edictos con los datos de la solicitud del promovente, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4193.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 352/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por GERARDO ENRIQUEZ GALINDO y ROSA RAMIREZ SANCHEZ, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUCINTA.

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco 2005, GERARDO ENRIQUEZ GALINDO y ROSA RAMIREZ SANCHEZ, adquirió de ANTONINA GREGORIA SANCHEZ GONZALEZ, el predio que se encuentra bien ubicado en el paraje denominado "Asindopsi", del poblado de Santa Ana Yenshu La Mesa, Municipio de Temascalcingo, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 106.82 metros con Félix Calixto Domínguez, actualmente derecho de vía de la carretera que conduce al centro y al ejido del poblado de Santa Ana Yenshu. al sur: 42.70 metros colinda con Francisco Nazario, actualmente Juan Marcelino Hernández Ramírez, al oriente: en varias líneas 36.00 metros se dio un quiebre de 5.30 metros otro de 30.00 metros y un último de 19.50 metros todos con arroyo seco o barranca y al poniente: en 30.80 metros colinda con Esperanza Demetria Segundo, con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos ochenta y tres punto cincuenta y nueve metros cuadrados 4,283.59.00 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los nueve 09 días del mes de octubre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre de dos mil doce, Lic. en D. Lázaro Sánchez Contreras, Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México.

4192.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LINO MORENO NEYRA, por su propio derecho, bajo el expediente número 736/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza s/n, del Barrio de Santa María del Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos quiebres, primero 35.00 metros con calle Zaragoza, segundo quiebre 22.80 metros con calle Zaragoza, al sur: 52.00 metros con privada cerrada, al oriente: dos quiebres primero 69.50 metros con Juana Escamilla Mendoza, segundo quiebre 39.00 metros con cerrada sin nombre, al poniente: 105.90 metros con Graciela Alamilla Flores, teniendo una superficie de 5,862.43 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4189.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE CUTBERTO PACHECO HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 1017/2012, respecto del predio sin denominación el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.53 metros colindando actualmente con Angeles Antonia Hernández Peláez (anteriormente con Antonio Hernández Mendieta "finado"), al sur: 13.95 metros con Rosa Laura Torres Cuevas, al oriente: 13.95 metros con Evangelina Sandoval, al oriente: 13.96 metros con Miguel Angel Torres Cuevas, al poniente: 26.10 metros con calle Francisco Sarabia, con una superficie total aproximada de 598 metros cuadrados,

con domicilio conocido ubicado en calle Francisco Sarabia número 4 (cuatro), San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha primero de octubre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4188.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 505/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por la Licenciada Claudia Castañeda Guzmán, en su carácter de Representante Legal de JUAN CARLOS CASTAÑEDA GUZMAN, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble consistente en un terreno ubicado en privada de Mazatlán, número 1417 Oriente en San Jerónimo Chichahuaco en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.65 metros con privada sin nombre, al sur: 7.26 metros con Marcos Rivera Contreras, al oriente: 10.08 metros con Rubén Castañeda Guzmán, y al poniente: 9.98 metros con Eleazar Martínez González, con una superficie de 77.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 01/10/2012, Lic. Filiberto Sánchez Pedraza, Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México.-Rúbrica.

4190.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

En los autos del expediente 626/2008, promovido por RAUL CORTES RIVERO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "El Cornejal" ubicado en comunidad de Belem, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 103.70 metros y linda actualmente con Tomás Cortés Ramírez; al sur: 92.00 metros y linda actualmente con Luis Espinosa Cortés; al oriente: 30.80 metros y linda actualmente con Carlos Arellano Cortés; al poniente: 20.00 metros y linda con Raúl Cortés Rivero. Con una superficie de 2,415.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 2 veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a dos de julio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4207.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, expediente 713/2012, promovido por FILIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, respecto del inmueble denominado "Jesús María", esquina carril de Jesús María, actualmente calle Padua, número 1608, Fraccionamiento de Rosa de San Francisco, San Francisco Acuautla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 metros colinda con calle sin nombre, actualmente calle cerrada de Padua, al sur: 20.67 metros y colinda con Arnulfo Martínez actualmente con Janett Ramos López, al oriente: 16.96 metros y colinda con carril Jesús María actualmente calle Padua, al poniente: 16.71 metros y colinda con Unidad Habitacional Rosa de San Francisco, antes lote número 3, con una superficie aproximada de 355.24 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco de septiembre del año dos mil doce, expedidos en ixtapaluca, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

638-B1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 374/2005, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, y CELESTINO R. PICHARDO LOPEZ, en contra de LEONOR DIAZ CORDOBA, la Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil doce, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Joseta Ortiz de Domínguez número 302, Barrio Coaxistenco, Municipio de Metepec, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$5,038,000.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4082.-9, 15 y 19 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE
EN PRIMER ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY S.A. en contra de MARISELA HERNANDEZ LOPEZ y RAMON BUSTAMANTE ROJAS, expediente número 514/2009, Secretaría "B", la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el auto de fecha veintisiete de septiembre dos mil doce que en su parte conducente dicen: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del bien embargado consistente en casa Valle de Tulancingo, número 89, Colonia Valle de Aragón Tercera Sección, C.P. 55280, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,537,500.00 UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. ..." "... siendo postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar para el primero inmueble dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico El Sol de México, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. . .".-Notifíquese.-México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.- Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

4162.-15, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1109/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje "La Joya" de la comunidad de Ahuatenco, Jurisdicción de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.50 once metros con cincuenta centímetros, colindando con la carretera y entrada a Ahuatenco; al sur: 18.86 dieciocho metros con ochenta y seis centímetros, colinda con la carretera y entrada a Ahuatenco y Gasera Imperial; al oriente: 96.50 noventa y seis metros con cincuenta centímetros, colinda con carretera Tianguistenco-Coatepec y al poniente: 92.73 noventa y dos punto setenta y tres centímetros, colinda con camino viejo a Chalma. Con una superficie de 1,454.50 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados, y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha tres de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha tres de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4213.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ZENAIDO MONROY GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 862/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Huiquimemeta", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con el C. NESTOR MARTINEZ ALEMAN, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.50 metros linda con Néstor Martínez Alemán, al sur: 40.50 metros linda con Jesús González Contreras, al oriente: 8.70 metros linda con calle cerrada Río Blanco, al poniente: 7.40 metros linda con Margarito Romero García. Con una superficie de 326.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, cinco de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

638-B1.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1083/12, relativo Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ISAAC ZONANA AMEO respecto del inmueble ubicado en la carretera Tenango La Marquesa Kilómetro 18.5 en la Delegación de Santiago Tlalpa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.13 dieciséis metros con trece centímetros, colindando con el señor Francisco Osorio Noria; al sur: 16.13 dieciséis punto trece metros colinda con camino privado sin nombre; al oriente: 62.00 sesenta y dos metros, colinda con la señora Eugenia Peña Torres y al poniente: 62.00 sesenta y dos metros, colinda con la señora Eugenia Peña Torres. Con una superficie de 1,000.06 mil punto cero seis metros cuadrados, y se expide el presente edicto. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce.-Validación: auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4215.-16 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 593/2009.

EMPLAZAMIENTO.

C. BENIGNO PARRA RAMIREZ y VERONICA CORONA CARDENAS DE PARRA.

En el expediente número 593/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BENIGNO PARRA RAMIREZ y VERONICA CORONA CARDENAS DE PARRA, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil Dictó dos Acuerdos, que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a dos de julio del dos mil doce.

"...con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el periódico "Diario de México" de esta localidad y en "La Prensa" que es de cobertura nacional..."

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil doce.

"...con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, siendo este el periódico "Diario de México" de esta localidad, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de cuarenta días para que conteste la demanda y oponga excepciones, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las notificaciones y citaciones personales le surtirán por medio de Boletín Judicial y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo como lo establece el numeral 271 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado en la Secretaría "A" de este H. Juzgado, Notifíquese..."

México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.

El cual en su parte conducente ordena "...Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, como corresponda.- Guárdense en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos. En términos del mismo se tiene por presentado a: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de su apoderado legal, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento, exhibido; demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de BENIGNO PARRA RAMIREZ Y VERONICA CORONA CARDENAS DE PARRA, el pago de la cantidad de \$92,635.53 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, la cual se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 150, 153, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Generales de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio..."

México, Distrito Federal, a primero de junio del año dos mil nueve.

Dada nueva cuenta con el proveído de fecha veintiséis de mayo del año en curso que en su parte conducente a la letra dice: "...demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL DE BENIGNO PARRA RAMIREZ Y VERONICA CORONA CARDENAS DE PARRA...", debiendo decir: "...demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de BENIGNO PARRA RAMIREZ Y VERONICA CORONA CARDENAS DE PARRA..." quedando intocado el resto del mismo el presente..."

Para su publicación tres veces consecutivas en el periódico "Diario de México", de esta localidad y en "La Prensa" que es de cobertura nacional.- México, D.F., a 9 de julio del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1212-A1.-17, 18 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JORGE GERARDO HURTADO HORCASITAS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco Estado de México, bajo el expediente número 1110/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación respecto a un inmueble ubicado en el paraje "La Joya" de la comunidad de Ahuatenco, Jurisdicción de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble antes referido reporta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 mts. (diez metros) colinda con Solar (baldío de uso público); al sur: 9.75 mts. (nueve metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con la carretera y entrada a Ahuatenco; al oriente: 33.80 mts. (treinta y tres metros con ochenta centímetros) y colinda con carretera Tianguistenco-Coatepec; al poniente: 42.75 mts. (cuarenta y dos metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con camino viejo a Chalma. Teniendo dicho terreno una superficie de 339.25 mts2. 2.- El inmueble que se describe lo adquirí el día 10 de junio 1996 de la Señora Rosa Aurora Horcasitas Escobedo, por contrato privado de compraventa, apareciendo registrado en los Archivos Catastrales Municipales a mi nombre, con la clave catastral número 0782303402000000 que a la fecha estoy en posesión y a título de propietaria del mismo, el terreno antes descrito: no tiene ningún adeudo predial; no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle; y no esta sujeto al Régimen Ejidal o Comunal ni se encuentra localizado a zonas próximas. 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Se proporciona nombres y domicilios de los testigos respectivos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosaiva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4212.-16 y 19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 209291/1705/2012, EL C. PEDRO BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Santos Degollado número 106 en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.67 metros con Marcelino Santillán, al sur: 23.16 metros con calle Santos Degollado, al oriente: dos líneas, la primera de: 52.69 metros y la segunda de: 24.20 metros con los señores: Juan López Mondragón, Tomás López Mondragón, Jaime Baldomino Sánchez, Leobardo López Alcántara, Guillermo Valdés Delgadillo, al poniente: 76.89 metros con Angela Vallejo Hernández, Juan Manuel Bernal García, Luz Vázquez Vallejo, Agustín Serrano Villegas. Con una superficie total de: 1,519.00 m2. (mil quinientos diecinueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4210.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FAUSTO RAMOS OLGUIN CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 355/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xalmontón ", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m con Río Papalotla, actualmente con calle Río Papalotla, al sur: 44.10 m con ejido de Ocopulco, actualmente camino al Ejido, al oriente: 94.20 m con Florencio Buendía actualmente Martha Alonso Hernández, al poniente: 96.00 m con José Ramos, actualmente Crecencio Rosales Muñoz, una superficie aproximada de 4,327.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

639-B1.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 207/68/12, HERMELINDA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Chinoco", ubicado en camino vecinal poblado de San Francisco Cuautliquixca, del Municipio de Tecámac, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.69 m con Col. Serapio Rivero; al sur: 93.85 m con Eustacio Silva Suárez; al oriente: 160.92 m con Agustín Sandoval Alcántara; al poniente: 163.29 m con Olga Escalante Gutiérrez; con una superficie de 13,951 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4201.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 87/48/2012, EL C. JAVIER ANGELES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.80 metros y colinda con Delfina Piña viuda de Canuto, al sur: 33.80 metros y colinda con Juan Simón Ricardo, al oriente: 38.13 metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 37.33 metros y colinda con Jesús Cardoso Basurto. Con Superficie aproximada de: 1,275.27 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4203.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 65/64/12, JESUS SABAS GUADARRAMA CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, dentro del Barrio de Santa María Norte, en la Cabecera Municipal del Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 6.50 mts. con la calle Mina; al sur: 6.25 mts. con el señor Saúl Cerón Camacho; al oriente: 35.20 mts. con el señor Agustín Muñoz Cruz; al poniente: 35.20 mts. con los señores Rogelio Servin Luna y Pedro Guadarrama Consuelo. Superficie aproximada de 224.40 m2. (doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 64/63/12, BEATRIZ ELENA MENDOZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Exhacienda de Tepetzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas primera: 25.20 m con Santiago Francisco Suárez Iniesta, segunda: 1.20 m; al sur: en dos líneas: primera: 12.10 m con María Araceli Rojas Flores, segunda: 14.17 m con Beatriz Suárez Iniesta; al oriente: en dos líneas primera: 13.47 m con Beatriz Suárez Iniesta, segunda: 11.13 m con calle privada; al poniente: en tres líneas primera: 4.48 m. segunda: 12.85 m. tercera: 9.43 m con Luis Enrique Mendoza Suárez. Superficie aproximada de 488.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 67/66/12, SARA CRUZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.50 metros con Genaro Romero; al sur: 12.14 metros con calle; al oriente: 7.94 metros con Bartolo Cruz García; al poniente: 7.50 metros con Mario Cruz Montes de Oca. Superficie aproximada de 91.13 m². (noventa y un metros con trece centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 66/65/12, SOLEDAD GUADARRAMA LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 18.00 metros y colinda con Sergio Guadarrama Ledesma; al sur: 19.00 metros y colinda con María del Rosario Alvarez Bernal; al oriente: 20.60 metros y colinda con Sergio Guadarrama Ledesma; al poniente: 20.60 metros y colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 369.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 58/57/2012, JUAN MANUEL OSORIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Chalma, s/n, dentro del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con propiedad de Rodolfo Hernández Montiel, al sur: 17.20 m con propiedad de Miguel Torres Vargas, al oriente: 5.00 m con carretera Malinalco-Chalma, al poniente: 14.00 m con propiedad de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo". Superficie aproximada de 118.00 m². (ciento dieciocho metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 59/58/2012, FORTINO GUERRERO HERNANDEZ y MARGARITA GOMEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 2, Barrio de Santa Catarina, Colonia 10 de Agosto de esta población, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con David Gómez Tovar, al sur: 22.65 m con Nicolás Vargas Nájera, al oriente: 08.90 m con David Gómez Tovar, al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 224.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 61/60/2012, GUILLERMO LARA CAZAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción del Barrio de Santa María Ote. Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.40 m con J. Jesús Lara Orihuela, al sur: 9.40 m con Jaime Diez de Sollano Díaz, al oriente: 33.00 m con Rafaela Mejía Vargas, al poniente: 33.00 m con Felipe Fidencio Gómez Ramírez. Extensión superficial de 303.15 m². (trescientos tres metros con 15 quince centímetros metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 62/61/12, JOEL ISAIAS CERON REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida del Progreso s/n, en San Juan Norte, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.22 m con el señor Tomás Achiquen Zamora, al sur: 24.46 m con el señor Mauro Fabián Cerón Reynoso, al oriente: 24.85 m con la señora Yolanda Cerón Reynoso, al poniente: 24.74 m con la Avenida del Progreso. Superficie aproximada de 603.50 m². (seiscientos tres metros cincuenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 63/62/12, GEORGINA GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de las Tres Marías en la compuerta precisamente en el paraje denominado El Pandito, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.89 m colinda con Sra. Angela García Arias, al sur: 34.30 m colinda con Sr. Luis Manuel López López, al oriente: 23.94 m colinda con Sr. Isidro Gallegos Jardón, al poniente: 24.02 m colinda con camino a Monte de Pozo. Superficie aproximada de 815.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º. de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 53130/488/2011, C. ROBERTA NORMA VILLAN MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "Caltitla", en calle Emiliano Zapata, manzana 6, lote 18, del pueblo de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Angel Martínez Flores, al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 m con propiedad privada, al poniente: 23.42 m con Noé Rodríguez Luna. Superficie 210.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de septiembre de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4130.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 53134/489/2011, C. MA. LEONOR VILLAN MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "Caltitla", en calle Dos de Octubre, manzana 5, lote 17, del pueblo de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Gabriel Díaz Guerra, al sur: 12.00 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Libia Graciela Villán Mireles, al poniente: 22.74 m con Judith Villán Mireles. Superficie 272.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de septiembre de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4130.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 379/12, C. JESUS ROSAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valladolid s/n, P.D. Mecalco, Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.45 y 25.80 m con Leonardo Granado y con Gloria Herrera Fragoso, al sur: 30.00 y 25.20 m con Lucía Mondragón y Lucina Mondragón, al oriente: 9.31, 2.85 y 4.00 m con Gloria Herrera calle Valladolid y Lucina Mondragón, al poniente: 12.26 m con Manuel Roldán. Superficie 444.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de septiembre de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4130.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 380/12, C. PEDRO REYES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campo Florido No. 30, P.D. La Nopalera, actualmente Barrio de Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.70 m con el Sr. Martínez, al sur: 8.65 m con Estela Moreno de Carrillo, al oriente: 5.20 m con calle Campo Florido, al poniente: 6.25 m con Estela Moreno. Superficie 55.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de septiembre de 2012.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4130.-11, 16 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 56456/173/12, EL C. HERIBERTO ENCISO ANACORETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Casa Sola", situado en términos del poblado de Santa Cruz, (actualmente Cda. Tenochtitlán S/N Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.20 mts. con Abel Luna Durán, al sur: 31.20 mts. con calle cerrada Tenochtitlán, al oriente: 6.73 mts. con Ildelfonso Enciso Cásares (actualmente Alejandro Eduardo Enciso Cásares), al poniente: 7.45 mts. con Héctor Flores Valdez. Superficie aproximada: 210.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56536/186/12, EL C. JESUS GUILLERMO MONTOYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" ubicado en calle A. López Mateos s/n, Manzana s/n, Colonia San Lorenzo Río Tenco, (actualmente Avenida Adolfo López Mateos s/n, Manzana s/n, Colonia San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Domingo Vázquez Jiménez (actualmente Elodia Vázquez Romero), al sur: 8.00 mts. con Av. Adolfo López Mateos, al oriente: 20.00 mts. con Zenaida Vázquez Jiménez, al poniente: 20.00 mts. con Enrique Quintanar Valdez. Superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 58026/193/12, EL C. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar" ubicado en el Barrio de Tlatenco, (actualmente cerrada del Bosque s/n, Barrio de Tlatenco) Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.40 mts. con Ramón de Jesús López, al sur: 13.60 mts. con Horacio Sandoval Trujillo (actualmente Alicia Trujillo Soriano), al oriente: 27.60 mts. con Félix Sandoval y David Sandoval (actualmente Félix Sandoval Trujillo, David Sandoval Trujillo y Santiago Fausto Rojas Franco), al poniente: 26.60 mts. con Benjamin Jerónimo López (cerrada del Bosque), al poniente: 4.00 mts. con entrada. Superficie aproximada: 379.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56499/179/12, EL C. ALEJO GONZALEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.70 mts. con Mario Gómez Hinojosa, al sur: 24.27 mts. con Miriam Angélica Valencia Ramos, al oriente: 8.50 mts. con Crispín Valencia Santillán, al poniente: 8.50 mts. con calle privada. Superficie aproximada: 207.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56506/180/12, LA C. JUANA PEREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Luisa Pérez Santillán, actualmente Manuel Chimal Pérez, al sur: 20.00 mts. con Silvia Chimal Pérez, al oriente: 20.00 mts. con Luisa Pérez Santillán, actualmente andador privado, al poniente: 20.00 mts. con Pedro Morales Quezada, actualmente calle Río Sacramento. Superficie aproximada: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56519/181/12, LA C. MARIA ELENA CHIMAL TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Olga Noemí Ortega Gil, al sur: 16.00 mts. con Av.

Uruapan, al oriente: 29.00 mts. con Margarita Sánchez Morales, al poniente: 29.00 mts. con Olga Noemí Ortega Gil. Superficie aproximada: 464.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56533/185/12, LA C. PETRA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Andador de 4 metros, al sur: 20.00 mts. con María Guadalupe de la Parra, actualmente María Guadalupe de la Parra Colín, al oriente: 20.00 mts. con carretera Apaxco, al poniente: 20.00 mts. con María Guadalupe de la Parra, actualmente María Guadalupe de la Parra Colín. Superficie aproximada: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56469/174/12, EL C. MAXIMINO ZAVALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado s/n, ubicado en el lote número 4, de la manzana número 8 de la calle Sauce, esquina Lirio de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 7.65 mts. con calle Lirio, al suroeste: 9.85 mts. con Cresencio González Mercado, al sureste: 29.00 mts. con Humberto Jiménez, actualmente Marcelina Cruz García, al noroeste: 29.00 mts. con calle Sauce. Superficie aproximada: 253.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 56485/177/12, LA C. MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Sergio Vega Ulloa y José Cruz Pérez, actualmente María de la Luz Matamoros Ruelas y José Cruz Pérez; al sur: 15.00 mts. con Antonio Flores Santillán, actualmente Marco Antonio Flores Santillán; al este: 10.00 mts. con Roberto Ortega García, actualmente Ma. del Carmen Vargas Reséndiz; al oeste: 10.00 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Ecatepec. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 58022/192/12, LA C. MA. OLIVIA RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Casa marcada con el número 16, de la calle San Lorenzo, Colonia Ejidal San Isidro y terreno sobre el cual está construida que es el lote número 16, de la manzana número 10, de la Colonia Ejidal San Isidro, actualmente Mz. 10, Lt. 16, calle San Lorenzo No. 16, Colonia Ejidal San Isidro, Municipio de Cuautitlán Izcalli; al norte: 18.45 mts. con propiedad particular (actualmente Sabina Garfias Carapia); al este: 18.30 mts. con propiedad particular (actualmente Teodoro Castellón Delgado); al sur: 12.64 mts. con propiedad particular (actualmente Florina Rodríguez Barrios); al oeste: 12.82 mts. con calle San Lorenzo. Superficie aproximada 229.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56472/176/12, EL C. PEDRO ARMANDO BUSTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en cerrada de Gante número 1, esquina con Avenida Hidalgo, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 34.07 mts. con Manuel Hernández, actualmente Manuel Hernández Bustos; al sur: 34.09 mts. con Esc. Primaria Fray Pedro de Gante y el Sr. Arturo Bustos Hernández; al oriente: 14.02 mts. con cerrada de Gante; al poniente: 12.96 mts. con Arturo Bustos Hernández. Superficie aproximada 459.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56454/188/12, EL C. MELESIO GOMEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Imiquia", actualmente Colonia Jardines de Santa Cruz, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle Mirasoles; al sur: 10.00 mts. con Bruno Zúñiga Vázquez y Daniel Iyáñez, actualmente Eudoxia Corona Bolaños y Juan Reyes Rojas; al oriente: 38.00 mts. con Rosa Alejandra Hurtado Hurtado, actualmente Alejandra Hurtado Hurtado; al poniente: 38.00 mts. con Silvestre N. Maldonado Barrera, actualmente Silvestre Barrera Maldonado. Superficie aproximada 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56531/184/12, LA C. MIREYA QUINTOS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Angodo" ubicado en el Barrio de Analco, actualmente calle Engodo S/N, Barrio de Analco, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 11.00 mts. con Herminia Rubio Rosales, actualmente José Luis Hernández Jiménez; al sur: 11.00 mts. con camino público, actualmente calle Engodo; al sureste: 16.00 mts. con Florentina Flores Rubio, actualmente cerrada sin nombre; al noroeste: 16.00 mts. con entrada particular de tres metros de ancho, actualmente Roberto Chávez Martínez. Superficie aproximada 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56529/182/12, EL C. REYES SANABRIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en cerrada de Guerrero S/N, en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 06.78 mts. con Heriberto Romero Luna, actualmente Daría Aguilar Romero; al sur: 07.33 mts. con cerrada de Guerrero; al oriente: 25.04 mts. con Florentino Luna Hernández, actualmente Vicente Luna Pérez; al poniente: 25.00 mts. con Daniel Sanabria Martínez. Superficie aproximada 176.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56498/178/12, EL C. JULIO ESPINOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble casa ubicada en la calle Bambú, N° 3, manzana 26, lote 2, Col. El Paraje, San Francisco Chilpa, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Francisco Miguel de la Cruz García; al sur: 20.00 mts. con Teresa Espinosa Sánchez, actualmente María del Rosario Rediel Espinosa; al oriente: 8.00 mts. con calle Pirules; al poniente: 8.00 mts. con calle cerrada de Bambú. Superficie aproximada 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

Exp. 56470/175/12, EL C. ARTURO BUSTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en cerrada de Gante número 1, esquina con Avenida Hidalgo, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 18.17 mts. con Manuel Hernández, actualmente Manuel Hernández Bustos; al sur: 52.28 mts. con Escuela Primaria Fray Pedro de Gante; al oriente: 17.29

mts. con en dos fracciones la primera con Carlos Bustos Hernández en 12.96 mts, la segunda con la cerrada de Gante con 4.33 mts. actualmente la primera con Pedro Armando Bustos Hernández en 12.96 mts, la segunda con la cerrada de Gante con 4.33 mts; al poniente: 16.65 mts. con Valentín López, actualmente Valentín Infante Pérez. Superficie aproximada 452.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4132.-11, 16 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
 VALLE DE BRAVO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,225, Volumen 171, Folio 110 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que MA. GUADALUPE MEJIA HERRERA, también conocida como MARIA GUADALUPE MEJIA HERRERA, Radicó en el instrumento referido el Testamento, la declaración de Herederos, Nombramiento y Aceptación del cargo

de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **MAXIMINO GARCIA SOTO**, exhibió el Testamento y la respectiva Acta de Defunción de éste último; acreditó su derecho, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, México, para hacer valer su derecho.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México, octubre 4 de 2012.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
 RUBRICA.

4095.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, NUMERO 41,576, VOLUMEN 1150, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE HIZO CONSTAR EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE, CUATRO PUNTO SETENTA Y OCHO Y CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO: RADICACION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA, ASI COMO ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SUCESION DEL SEÑOR NARCISO JESUS AGUIRRE VILLA, QUE OTORGA LA SEÑORA ALMA PATRICIA ISaura AGUIRRE AYALA, EN SU CARACTER DE "ALBACEA" A FAVOR DE LA "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", SEÑORA OLGA MARIA AYALA RIVERON, POR LO QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, DOY A CONOCER SUS ANTERIORES DECLARACIONES.-DOY FE.

NAUCALPA DE JUAREZ, MEX., A 04 DE OCTUBRE DEL 2012.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2012.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número 49,422 asentada en el volumen 1,407 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 02 de octubre del año 2012, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA DIDDY OLIVEROS.

Los presuntos herederos JOSE LUIS ERRASTI DIDDY, ADRIANA BERTHA ERRASTI DIDDY, JAVIER ERRASTI DIDDY y MARIA TERESA ERRASTI DIDDY, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión de la señora GLORIA DIDDY OLIVEROS, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora GLORIA DIDDY OLIVEROS, copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 84
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 28 de agosto de 2012.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Esc. número 28,817, del Vol. 617, del protocolo a mi cargo de fecha 23 de agosto del presente año, se llevó a cabo el INICIO DE LA RADICACION DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS a bienes del señor MIGUEL GRANADOS GONZALEZ y de su esposa la señora LUCINA VEGA VARGAS, a solicitud de los señores MICAELA, GUILLERMO y ANGEL de apellidos GRANADOS VEGA, en su calidad de hijos de los autores de las presentes sucesiones.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 4 de octubre de 2012.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Esc. número 28,987, del volumen 627, del protocolo a mi cargo de fecha 1º de octubre del 2012, se llevó a cabo EL INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EVANGELINA DE LOS ANGELES ORDOÑEZ TRUJILLO, quien también fue conocida con el nombre de EVANGELINA ORDOÑEZ TRUJILLO, a solicitud de los señores ARTURO, LUIS, MARIA ELENA y EFRAIN OCTAVIO de apellidos ESPONDA ORDOÑEZ, en su carácter de hijos de la autora de la mencionada Sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 41,553, de fecha 17 de Septiembre del 2012, se hizo constar: La TRAMITACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a BIENES del señor ROBERTO HERNANDEZ DE LA MORA que otorgaron los señores MARIA CRISTINA GODINEZ MUÑOZ, CRISTINA LETICIA HERNANDEZ GODINEZ, ROBERTO GENARO HERNANDEZ GODINEZ, LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GODINEZ y ALICIA CONCEPCION HERNANDEZ GODINEZ, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS, del INSTITUTO de la FUNCION REGISTRAL y del ARCHIVO JUDICIAL GENERAL del ESTADO de MEXICO, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores MARIA CRISTINA GODINEZ MUÑOZ, CRISTINA LETICIA HERNANDEZ GODINEZ, ROBERTO GENARO HERNANDEZ GODINEZ, LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GODINEZ y ALICIA CONCEPCION HERNANDEZ GODINEZ, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-DOY FE.-

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de Septiembre del 2012.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 54,776 del volumen 1436 Ordinario, de fecha 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, Ante mí, compareció la señora MARIA DE LOS ANGELES IZQUIERDO NAVA, en su calidad de única y universal heredera y Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HECTOR ESCOTO CASTRO, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de septiembre del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 54,743 del volumen 1443 Ordinario, de fecha 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, Ante mí, comparecieron los señores GUILLERMO VEANA CARDENAS y MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS, ambos en su calidad de Unicos y Universales Herederos y el primero de los nombrados en su calidad de Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN CARDENAS MELGOZA, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 07 de septiembre del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

18 de Junio del 2012.

**RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON MIGUEL
GERMAN TRUJANO ARELLANO**

Mediante instrumento número 30,481, extendido el trece de junio del año dos mil doce, ante mi, doña CELIA ADELAIDA MARTINEZ BELTRAN en su calidad de cónyuge supérstite y don EDGAR TRUJANO MARTINEZ en su calidad de hijo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que el autor de la sucesión haya otorgado testamento alguno, RADICARON la sucesión intestamentaria del finado don Miguel Germán Trujano Arellano, agregando: (1) Que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se los indique, rendirán una información testimonial, para que con ello se les reconozca la calidad de únicos y universales herederos del autor de la sucesión.

Yo, el Notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Distrito Federal y del Estado de México, y en el periódico "Unomasuno", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, el día diecinueve de octubre del año dos mil doce.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México
con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del
Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4100.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

04 de Octubre del 2012.

**RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DEL
SOCORRO DOMINGUEZ CORTES**

Mediante instrumento número 30,605, extendido el ocho de agosto del año dos mil doce, don Abel Angel Domínguez Cortés y doña Rita Rosalinda Domínguez Cortés por su propio derecho en su calidad de hermanos, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno otorgado por la autora de la sucesión, en ese acto RADICARON, la sucesión intestamentaria de su finada hermana doña María del Socorro Domínguez Cortés, respecto de la cual: (1) Ellos en su calidad de hermanos, son las únicas personas con derecho a heredar ya que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no existe descendencia ni persona alguna con derecho a heredar más próximo que el de ellos; (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo el notario se los indique rendirán una información testimonial

Yo, el Notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "Unomasuno", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, el día treinta y uno de octubre del año dos mil doce.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México
con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del
Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4101.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta mil uno de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOSE EDUARDO y MARIA TRINIDAD de apellidos SOTO VARGAS**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBEN SOTO VARGAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **RUBEN SOTO VARGAS**, ocurrida el día veintiocho de julio del año dos mil doce.
- 2.- Nacimiento de los señores **JOSE EDUARDO y MARIA TRINIDAD de apellidos SOTO VARGAS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de octubre del 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

4103.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 05 de Octubre del 2012.

Exp. 699/12

Por escritura número **40,083** del volumen **DCCVII** de fecha 29 de Septiembre de 2012, a solicitud de **MARIA MARGARITA OVANDO VIEYRA**, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO ALBARRAN MARTINEZ**, vecino de esta Ciudad.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la interesada para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

4107.-10 y 19 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

EL C. ROSALINO ADRIAN DIMAS GOMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 240 Volumen 273 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 35753.- Donde consta la Inscripción de la escritura número 26,005 de fecha veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante la Notario Público número 123 del Distrito Federal, LICENCIADO FRANCISCO SOLORZANO BEJAR JUNIOR, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 45,

EL LICENCIADO FRANCISCO SOLORIZANO BEJAR- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.-** COMPARECE POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR INGENIERO JUAN MANUEL SANCHEZ GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORITA MARIA REBECA RIVERA CAZARES. RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ, CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO RIO PIEDRAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- SUPERFICIE: 115.20 M2.- Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 7.71 METROS CON CALLE SANTURCE Y AL PONIENTE EN 7.66 METROS CON LOTE 4.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de septiembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1179-A1.-11, 16 y 19 octubre.



RENOVADORA NUEVA ÁGUILA, S.A. DE C.V.

Renovadora Nueva Águila, S.A. de C.V.
Balance General al 30 de septiembre de 2012
Ejercicio de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 30 de septiembre de 2012 se procedió en Asamblea General Extraordinaria celebrada en el domicilio fiscal Renovadora Nueva Águila, S.A. de C.V., con asistencia de la totalidad de los socios, en el que se presentó por el liquidador el Balance de liquidación que se aprobó en unanimidad por los accionistas, mismo que se transcribe a continuación:

ACTIVO CIRCULANTE	\$	0.00	PASIVO	\$	0.00
			CAPITAL CONTABLE	\$	0.00
TOTAL ACTIVO	\$	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$	<u>0.00</u>

Que la documentación relativa a dicho acuerdo se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de los interesados.

Renovadora Nueva Águila, S.A. de C.V.
C. Fernando Carlos Solbes Treviño
Liquidador
(Rúbrica).

4062.-9, 19 y 29 octubre.

"JOZEVA GLOBAL COMMERCE" S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 31 de Julio de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00		
		Acreedores Hipotecarios	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Documentos Por Pagar	\$0.00
Fijo:		Total Pasivos A Largo Plazo	<u>0.00</u>
Terreno	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>		
Diferido:		Capital:	
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00	Capital:	\$0.00
Pagos Anticipados	\$0.00	Suma de Capital	<u>\$0.00</u>
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

LEONARDO CASTILLO TRUJILLO
Liquidador
(Rúbrica).

3772.-21 septiembre, 5 y 19 octubre.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Expediente No.: CI/ISEM/QJ/016/2012
Se notifica resolución

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Isidro Piña Torres** el resultado de la resolución emitida en fecha primero de octubre del año dos mil doce, en el expediente número **CI/ISEM/QJ/016/2012**, por el **Licenciado en Derecho José Gildardo Campos Gómez**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del año dos mil once, se resolvió: ... **PRIMERO:** En virtud de lo expuesto en el considerando **IV** de la presente resolución, se determina que el **C. Isidro Piña Torres** en el desempeño de sus funciones como **Asistente de la Dirección de Hospital** en el Hospital General Cuautitlán “Gral. José Vicente Villada” del Instituto de Salud del Estado de México; es administrativamente responsable de causar con su conducta infracción al artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con lo establecido en los artículos 23 y 51 de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. **SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. Isidro Piña Torres**, la sanción administrativa consistente en la **AMONESTACION. TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Isidro Piña Torres**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna, o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación... **SEXTO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena notificar la presente resolución al **C. Isidro Piña Torres**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, toda vez que esta autoridad administrativa no cuenta con algún domicilio particular del implicado que se encuentre ubicado en el Estado de México. Así lo resolvió y firma el **Licenciado en Derecho José Gildardo Campos Gómez**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México. Lo anterior, a efecto de no violentar los derechos del implicado de mérito o dejarlo en estado de indefensión.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. EN D. JOSE GILDARDO CAMPOS GOMEZ
(RUBRICA).

4275.-19 octubre.